



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la solicitud de convalidación del dictado del seminario "Ética Empresarial", como módulo electivo de la Maestría en Administración de Negocios, presentada por la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto abordó una problemática importante en la buena administración de negocios y respondió a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

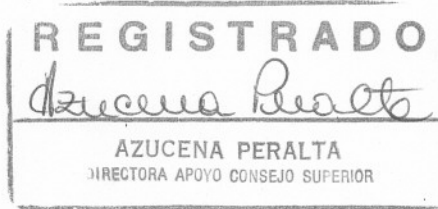
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el dictado del seminario "Ética Empresarial" en la Facultad



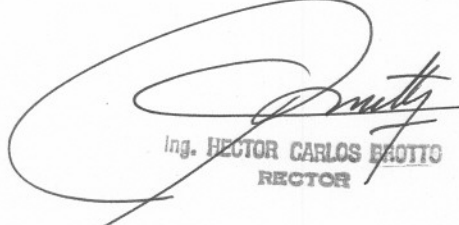
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Resistencia como módulo electivo de la Maestría en Administración de Negocios, durante el ciclo lectivo 2001 y en los términos de la Resolución N° 206/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.316/2002

Alud


Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento